

Información
Consejo Económico y Social
Huertas 73
28014 Madrid
T 91 429 00 18
www.ces.es

XIX Convocatoria

Premio de Investigación del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social para promover y divulgar la investigación en las materias relacionadas con sus funciones convoca un Premio de Investigación que se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA

Tema de la presente convocatoria

La política industrial española en la crisis y políticas orientadas a la recuperación de la industria.

SEGUNDA

Dotación económica del Premio

Cuarenta mil euros.

TERCERA

Participantes

Podrán participar en el presente Premio los investigadores o equipos investigadores —bajo la dirección de un investigador principal o coordinador del Proyecto y responsable del mismo a todos los efectos— que presenten un Proyecto de investigación sobre el tema enunciado en la Base primera de la presente convocatoria.

CUARTA

Plazo de entrega de los Proyectos de investigación

Los Proyectos de investigación, junto con la documentación complementaria, habrán de entregarse (original y tres copias) en la sede del Consejo Económico y Social, calle de las Huertas, 73, 28014 Madrid, **antes del día 25 de julio de 2014.**

QUINTA

Requisitos de los Proyectos de investigación

Los Proyectos de investigación deberán contener:

- Memoria descriptiva del Proyecto —15 a 30 folios mecanografiados a doble espacio, por una cara, en hojas DIN A4—, que incluya los objetivos, metodología, calendario y plan de ejecución del Proyecto.

- Relación de los miembros del grupo de investigación, con la conformidad de los interesados.
- *Curriculum vitae* del investigador principal y de los restantes investigadores participantes.
- Declaración jurada del carácter original e inédito del Proyecto de investigación así como que no forma parte de Proyectos financiados por organismos públicos o privados.

SEXTA

Composición del Jurado

Los Proyectos de investigación serán estudiados por un Jurado nombrado al efecto por el Consejo Económico y Social. El Jurado estará integrado por dos representantes de cada uno de los Grupos del CES y presidido por el Presidente del Consejo o persona en quien delegue. Dicho Jurado será el responsable de seleccionar el Proyecto de investigación y, asimismo, emitir el fallo del Premio.

SÉPTIMA

Criterios de valoración de los Proyectos de investigación

El Jurado seleccionará el Proyecto que, a su juicio, sea merecedor del Premio, teniendo en cuenta el contenido científico, la calidad y viabilidad de cada Proyecto, la adecuación a los criterios orientativos que figuran en la página web y en el tablón de anuncios del CES respecto del tema de la presente convocatoria, así como la adecuación, capacidad y dedicación del investigador o equipo investigador para ejecutar el Proyecto.

OCTAVA

Fallo del Premio

El fallo del Jurado será emitido antes del día 30 de octubre de 2014.

El Jurado podrá declarar desierto el Premio si considera que los Proyectos presentados no reúnen los méritos necesarios.

La decisión del Jurado será, en cualquier caso, inapelable.

NOVENA

Plazo de entrega del trabajo de investigación finalizado

El plazo para el desarrollo y entrega del trabajo de investigación finalizado resultante de la ejecución del Proyecto de investigación premiado finalizará el 31 de abril de 2016.

DÉCIMA

Comisión científica para el seguimiento de la ejecución del Proyecto premiado

Una vez emitido el fallo del Premio por el Jurado, este se constituirá en Comisión científica encargada del seguimiento de la ejecución del mismo.

Los investigadores responsables de la ejecución de dicho Proyecto suscribirán un contrato relativo a la ejecución del mismo. El citado contrato contendrá una cláusula por la que el responsable del Proyecto se compromete a remitir a la Comisión científica un informe trimestral que resuma los avances que se van produciendo en el desarrollo del trabajo de investigación. Este Informe deberá señalar las tareas realizadas en el periodo de que se trate, haciendo referencia expresa al plan de trabajo que figura en el Proyecto, de modo que se pongan de manifiesto los avances en el cumplimiento del mismo.

La Comisión científica podrá solicitar a los investigadores la información complementaria que considere precisa, así como la asistencia a reuniones al investigador principal.

UNDÉCIMA

Pago del Premio

El importe del Premio se liquidará de la siguiente forma: un primer pago del 30% de la cuantía total del Premio se tramitará una vez se reciba el primer Informe trimestral y la Comisión científica dé su conformidad al mismo. El segundo pago del 70% restante se tramitará a la entrega del trabajo finalizado y una vez que la Comisión científica manifieste su conformidad con el mismo.

Excepcionalmente, la Comisión científica podrá autorizar el anticipo de cantidades adicionales, antes de la finalización del trabajo, que en ningún caso podrán exceder de otro 30% de la cuantía total del Premio.

El incumplimiento de los objetivos inicialmente previstos en cuanto a tiempo y resultados esperados o la no entrega del trabajo de investigación finalizado podrá dar lugar a la reclamación de la devolución de las cantidades entregadas así como a proponerse las acciones legales que procedan.

DÉCIMO SEGUNDA

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases y la cesión en exclusividad de los derechos de autor para el caso de que el CES decida la publicación del trabajo premiado.